



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**  
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Referencia:</b>	TUTELA
<b>Accionante:</b>	YANET PATRICIA CASTAÑO
<b>Accionado:</b>	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA COLPENSIONES EPS SURAMERICANA
<b>Vinculado:</b>	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
<b>Radicado:</b>	05001 31 03 001 <b>2024 00158-00</b>
<b>Asunto:</b>	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente presentada por la parte accionante, señora YANET PATRICIA CASTAÑO, en contra del fallo de tutela de primera instancia proferido por este Despacho el día 29 de abril del año en curso.

**SE DISPONE** la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

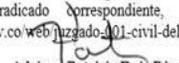
Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

OP  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaría